



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

Resolución Directoral Regional

N.º 1536 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 23 NOV. 2021

VISTO: el Memorando N° 0295-2021-GRSM/DRESM/D, de fecha 23 de noviembre de 2021, asignado con expediente N° 019-2021460692, sobre reconfiguración del Comité de Selección para el proceso de encargatura de puesto o funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la Dirección Regional de Educación San Martín; y demás documentos adjuntos, en un total de siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines";

Por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero se resuelve "Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1425-2021-GRSM/DRE, de fecha 12 de noviembre de 2021, se resuelve en su artículo segundo **CONFORMAR** el Comité de Selección para el proceso de encargatura de puesto o funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, según el siguiente detalle:





San Martín

GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Directoral Regional

N.º 1536 -2021-GRSM/DRE

Titulares:

Presidente	EDWIN ANGEL SANTANA MEZA – Director de Operaciones DRESM.
Miembro	JACKELIN JOPA RICHARTE – Responsable de Recursos Humanos.
Miembro	MARÍA JULIA VELA CARO – Especialista Educación Superior Tecnológica.

Alternos:

Presidente	CARLOS RENGIFO FASABI – Responsable de Racionalización.
Miembro	ALICIA PINEDO CASIQUE – Especialista Administrativo (e) Recursos Humanos.
Miembro	MARÍA ESTHER HERRERA SANTILLÁN – Asesor Jurídico.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1426-2021-GRSM/DRE, de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve dar por concluido a partir del 16 de noviembre de 2021, la encargatura efectuada a favor de doña **JACKELIN JOPA RICHARTE**, como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 1492-2021-GRSM/DRE, de fecha 18 de noviembre de 2021, se resuelve encargar a partir del 16 de noviembre de 2021, a don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN**, las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0266-2021-GRSM-DRESM/DO/UE.300/OO/RRHH, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, da a conocer que es procedente reconstituir el Comité de Selección para el proceso de encargatura de puesto o funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, toda vez que, doña **JACKELIN JOPA RICHARTE** ha perdido la titularidad en el cargo de Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, correspondiendo en su reemplazo designar como miembro titular a don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN**, actual Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, del 18 de noviembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puesto de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Directoral Regional

N.º 1536 -2021-GRSM/DRE

Que, la parte *in fine* del literal c) del sub numeral 7.3.1 del numeral 7.3 del precitado documento normativo, establece que: "La DRE de oficio, puede dejar sin efecto o modificar la conformación de los miembros del comité de evaluación que incumplan con lo establecido en el presente numeral";

Que, en ese sentido, el Director Regional de Educación, a través del memorando N° 0295-2021-GRSM/DRESM/D, de fecha 23 de noviembre de 2021, autoriza reconstituir el Comité de Selección para el proceso de encargatura de puesto o funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la Dirección Regional de Educación San Martín; debiendo para tal efecto adoptar las acciones administrativas correspondientes;

De conformidad con la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; y las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, a partir del 22 de noviembre de 2021, el Comité de Selección para el proceso de encargatura de puesto o funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la Dirección Regional de Educación San Martín, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Titulares:

Presidente	EDWIN ANGEL SANTANA MEZA – Director de Operaciones DRESM.
Miembro	ALEJANDRO DANIEL DAMIAN SERQUEN – Responsable de Recursos Humanos.
Miembro	MARÍA JULIA VELA CARO – Especialista Educación Superior Tecnológica.

Alternos:

Presidente	CARLOS RENGIFO FASABI – Responsable de Racionalización.
Miembro	ALICIA PINEDO CASIQUE – Especialista Administrativo (e) Recursos Humanos.
Miembro	MARÍA ESTHER HERRERA SANTILLÁN – Asesor Jurídico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

Resolución Directoral Regional

N.º 1536 -2021-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

J. O. Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
ADDS/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 23 NOV 2021

L. Arista Valderrama
Lindaury Arista Valderrama
SECRETARIA GENERAL
C.N. 1000317090